



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 SUBDEPARTAMENTO JURIDICO

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO
 DE TRABAJO DEL FUNCIONARIO
DON DACIEL LEONARDI ALEGRÍA ORTEGA.-/

PARRAL, **27 Jun 2014**
 DECRETO AFECTO N° 1266 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don Daciel Leonardi Alegría Ortega, con fecha 28 de Febrero de 2013 y aprobado por Decreto Alcaldicio N° 211, de fecha 08 de Marzo de 2013.-
- 3.- Resolución N° 520 de 1996, que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 4.- D.F.L N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Código del Trabajo).-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 6.- La Ley N° 20.248 de 01 de Febrero de 2008, modificada por Ley N° 20.550 de 26 de Octubre de 2011, del Ministerio de Educación.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar de mutuo acuerdo el Contrato de trabajo, suscrito con fecha 28 de Febrero de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y don **DACIEL LEONARDI ALEGRÍA ORTEGA**, C.N.I. N° N° **13.615.928-3**, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 211, de fecha 08 de Marzo de 2013, en lo relativo a la remuneración y funciones del contrato de trabajo, justifican la modificación de contrato en los términos que se individualizan.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, la modificación en lo relativo a la remuneración y funciones del contrato de trabajo, suscrito con fecha 02 de mayo de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y don **DACIEL LEONARDI ALEGRÍA ORTEGA**, C.N.I. N° N° **13.615.928-3**, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 211, de fecha 08 de Marzo de 2013.-

- 2.- ESTABLECESE, que conforme a la Modificación de contrato suscrito por las partes con fecha 02 de Mayo de 2014, se modifica **a contar del 01 de Abril del 2014**, en el siguiente tenor:

MODIFICASE, la remuneración y funciones del Contrato de Trabajo, estableciéndose que a contar del **01 de Abril de 2014 y en forma Indefinida**, desempeñará la función de Coordinador Financiero en el Sub-departamento de Finanzas DAEM de Parral, ejerciendo las funciones que correspondan al referido cargo de acuerdo a reglamento interno, con un incremento en su remuneración de **\$150.000.-** ascendiendo a la suma de **\$1.095.000.-** mensual imponible.-

- 3.- ESTABLECESE, que la presente modificación se hace efectiva, **a contar del 01 de Abril del 2014.-**
- 4.- ESTABLECESE, que en lo demás, se mantiene inalterable el Contrato de trabajo antes señalado y, se tendrá esta modificación como parte integrante del contrato original, para todos los efectos legales.-
- 5.- INCORPORASE, el texto de la referida Modificación de Contrato de trabajo, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
- 6.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto, al ITEM **21.03.004**, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL


PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/UPO/ECH/JAR/aog.-
 DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.- 2.- Jurídico D.A.E.M. Finanzas D.A.E.M. Parral.-4.- Interesado.-


 I. MUNICIPALIDAD PARRAL
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PARRAL
ABOGADO